

TUBO INTERNATIONAL PLUS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SINARA GROUP ESPAÑA, S. L.
(sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Tubo International Plus, Sociedad Limitada» y «Sinara Group España, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 10 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los órganos de administración de ambas sociedades, la fusión por absorción de la sociedad «Sinara Group España, Sociedad Limitada», por otra sociedad ya existente, «Tubo International Plus, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque, la totalidad del patrimonio social de la absorbida a título universal. Dado que «Tubo International Plus, Sociedad Limitada» es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales de «Sinara Group España, Sociedad Limitada», no se procede a realizar aumento de capital alguno en la Sociedad absorbente ni canje de participaciones como consecuencia de la absorción, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores solidarios y por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades involucradas, «Sinara Group España, Sociedad Limitada» y «Tubo International Plus, Sociedad Limitada», respectivamente, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 14 de octubre de 2003, con los balances cerrados a 31 de agosto de 2003. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día de la efectiva inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Barcelona.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—Don Dmitry Farber, El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la entidad Tubo International Plus, Sociedad Limitada Doña María Cruz Pérez Cerdá, Un Administrador Solidario de la entidad Sinara Group España, Sociedad Limitada.—51.530. 1.^a 24-11-2003

TVMAC, S. L.
(Sociedad absorbente)

TCON AROSA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión de sociedades

Eloy Urbón Rodríguez, en su calidad de Administrador de la sociedad de Responsabilidad Limitada «TVMAC, Sociedad Limitada», certifica: Que en la Junta Universal de la Sociedad, Celebrada el 22 de septiembre de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la fusión por absorción Impropia de la Sociedad «Tcon Arosa, Sociedad Limitada»

mediante la disolución de ésta y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

2. Aprobar el balance de fusión.
3. Facultar al Administrador único, Don Eloy Urbón Rodríguez, tan ampliamente como en derecho se requiera para que pueda protocolizar e inscribir debidamente los acuerdos.

Lo que se pone en conocimiento mediante la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, concediendo al afecto el plazo de un mes desde la última notificación de anuncio a fin de que puedan los acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance, así como ejercer el derecho de oposición al que se refieren los artículos citados.

Caldas de Reis, 6 de junio de 2001.—El Administrador, don Eloy Urbón Rodríguez.—51.749.

1.^a 24-11-2003

UBACE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad con adjudicación del haber social a los accionistas aprobando el siguiente Balance de disolución y final de liquidación a esta fecha, en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	144.876,30
Deudores	500,95
Tesorería	9.091,71
Inversiones Financieras	7.710,32
Total activo	162.179,28
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	48.736,77
Acreedores	46.112,31
Pérdidas y Ganancias	7.130,20
Total pasivo	162.179,28

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, Bernardo Tahoces Acebo.—51.104.

UCSI EUROPA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Avenida Italia, número 1, de Salamanca, edificio de Caja Rural de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de medidas en aplicación del artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos a tratar en la Junta, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 17 de noviembre de 2003.—Manuel Romero García. Administrador único.—51.767.

UNIDIC, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA COTOLINO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de la compañía «Unidic, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Cotelino, Sociedad Limitada» celebradas el 18 de Noviembre de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Unidic, Sociedad Limitada», de la sociedad «Inmobiliaria Cotelino, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Unidic, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

En ambos casos, se ha aprobado como balance de fusión el cerrado al 31 de Octubre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Bilbao a, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de «Unidic, Sociedad Limitada» don José Luis Núñez Delgado y el Administrador único de «Inmobiliaria Cotelino, Sociedad Limitada.» doña M.^a Josefa Corral Basterra.—51.859.

y 3.^a 24-11-2003

UNIVERSAL 2000,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 14 de noviembre de 2003, la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	51.287,63
Acciones Endesa (VNC)	41.220,00
Acciones Prisa (VNC)	582,00
Caja	629,83
Bancos	8.855,80
Total Activo	51.287,63
Pasivo:	
Fondos Propios	51.287,63
Capital Social	60.101,21
Reserva Legal	9.661,93
Reservas voluntarias	5.173,28
Resultados negativos ejercicios anteriores	(33.293,03)
Pérdidas y ganancias	9.644,24
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	51.287,63

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, don Ramón Zorrilla Zorrilla.—52.342.

URBANAS A.N., S. A.

Balance final

Se hace público que la Junta General de esta sociedad ha acordado su liquidación, y ha sido aprobado el siguiente balance final: